



## TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL



Causa No. 137-2019-TCE

CARTELERA VIRTUAL-PÁGINA WEB INSTITUCIONAL [www.tce.gob.ec](http://www.tce.gob.ec).

A: PÚBLICO EN GENERAL.

Dentro de la causa signada con el No. 137-2019-TCE se ha dictado lo que a continuación me permito transcribir:

**"CAUSA No. 137-2019-TCE**

**TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.-** Quito, Distrito Metropolitano, 25 de abril de 2019. Las 11h15.- **VISTOS:** Agréguese al expediente: i) Oficio Nro. TCE-SG-OM-2019-0453-O, de 22 de abril de 2019, dirigido a la Presidenta del Consejo Nacional Electoral, ingeniera Diana Atamaint Wamputsar; ii) Oficio Nro. TCE-SG-OM-2019-0454-O de 22 de abril de 2019, mediante el cual se asigna la casilla contencioso electoral No. 072, al señor Wilson Rodríguez Vergara, Presidente y representante legal del Movimiento Cantonal FUERZA MEJIENSE, Listas 115 y candidato a la dignidad de Alcalde del Cantón Mejía, provincia de Pichincha; iii) Escrito en una (1) foja, ingresado en Secretaría General del Tribunal Contencioso Electoral, el 23 de abril de 2019, suscrito por el señor Wilson Rodríguez Vergara, Presidente y representante legal del Movimiento Cantonal FUERZA MEJIENSE, Listas 115; iv) Oficio Nro. CNE-SG-2019-00538-Of, de 23 de abril de 2019, suscrito por el doctor Víctor Hugo Ajila Mora, Secretario General del Consejo Nacional Electoral, ingresado en esa misma fecha en el Tribunal Contencioso Electoral, en una (1) foja y en calidad de anexos doscientos noventa y cuatro (294) fojas; v) Oficio N-013-JPEPCH-CNE-2019, de 24 de abril de 2019, suscrito por Carmen Elizabeth García Zambrano, Secretaria de la Junta Provincial Electoral de Pichincha, presentado el mismo día, mes y año en el Tribunal Contencioso Electoral, en una (1) foja y en calidad de anexos doscientos cuarenta y siete (247) fojas.

### ANTECEDENTES

1) El 17 de abril de 2019, a las 10h56, ingresó por Secretaría General del Tribunal Contencioso Electoral, un escrito original en dieciocho (18) fojas y en calidad de anexos ciento treinta y dos (132) fojas, suscrito por el señor Wilson Rodríguez Vergara, Presidente y representante legal del Movimiento Cantonal FUERZA MEJIENSE, Listas 115 y candidato a la dignidad de Alcalde del Cantón Mejía, provincia de Pichincha y su patrocinadora doctora Blanca Cáceres Cabezas, por medio del cual propone: "*(...) de conformidad con lo establecido en los artículos 268.1 y 269.4 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia, interpongo Recurso Ordinario de Apelación en contra de la Resolución Nro. PLE-CNE-1-11-4-2019, (...)*". (1 a 150)

2) Secretaría General de este Tribunal asignó a la causa el número 137-2019-TCE y en virtud del sorteo electrónico realizado, se radicó la competencia en la doctora Patricia Guaicha Rivera,



## TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL



Causa No. 137-2019-TCE

Jueza del Tribunal Contencioso Electoral, conforme razón sentada el 17 de abril de 2019, dada por el abogado Alex Guerra Troya, Secretario General de este Tribunal. (f. 151)

3) El expediente fue recibido en el despacho de la doctora Patricia Guaicha Rivera, el 17 de abril de 2019 a las 16h06, en ciento cincuenta y un (151) fojas.

4) El 21 de abril de 2019, a las 12h00, se recibe en la Secretaría General un escrito en una (1) foja, suscrito por la doctora Blanca Cáceres Cabezas, en representación del señor Wilson Rodríguez Vergara, Presidente y representante legal del Movimiento Cantonal FUERZA MEJIENSE, Listas 115 y candidato a la dignidad de Alcalde del Cantón Mejía, provincia de Pichincha, a través del cual, en lo principal, solicita "...disponga la apertura de urnas y el recuento de los votos de las Juntas Receptoras del Voto señaladas, debido a que se ha probado la no coincidencia numérica y las inconsistencias de firmas de las actas de resumen de resultados y las actas de escrutinio, en atención a lo dispuesto en el artículo 138 numerales 2 y 3 del Código de la Democracia..." (f. 152)

5) Mediante auto de 22 de abril de 2019 a las 15h00, (fs. 154 y vta.), la suscrita Jueza, en lo principal, dispuso:

(...) PRIMERO.- A través de Secretaría General del Tribunal Contencioso Electoral, remítase atento oficio a la ingeniera Diana Atamaint Wamputsar, Presidenta del Consejo Nacional Electoral, con el fin de que disponga a quien corresponda que en el plazo de dos (2) días, se remita a este Tribunal el expediente íntegro debidamente foliado en original o copias certificadas que guarda relación con la Resolución No. PLE-CNE-1-11-4-2019 adoptada por el Consejo Nacional Electoral el 11 de abril de 2019, para lo cual adjúntese al oficio copia simple del escrito recibido.

Al expediente se deberá anexar: i) Acta de la sesión permanente de escrutinio de la Junta Provincial Electoral de Pichincha; ii) Resolución No. CNE-JPEP-SO-OBJ-O2-04-04-2019 emitida el 04 de abril de 2019 por la Junta Provincial Electoral de Pichincha; iii) Recursos de objeción e impugnación presentados ante la mencionada Junta y Consejo Nacional Electoral, respectivamente por el señor Wilson Humberto Rodríguez Vergara y las resoluciones adoptadas; iv) Copias certificadas de las actas que contienen inconsistencia numérica y falta de firmas de Presidente y Secretario de cada una de las Juntas Receptoras del Voto, conforme consta del escrito; y, v) Toda aquella documentación relacionada con el presente recurso. (...)

6) Auto de 23 de abril de 2019 a las 09h15, en la que la Jueza Sustanciadora dispuso se cuente con la dirección electrónica [blanqui.caceres@yahoo.es](mailto:blanqui.caceres@yahoo.es) que corresponde a la doctora Blanca Cáceres Cabezas, abogada patrocinadora del señor Wilson Humberto Rodríguez Vergara para las notificaciones respectivas. (f. 159)

7) Mediante escrito ingresado en Secretaría General el 23 de abril de 2019, a las 09h48 la doctora Blanca Cáceres Cabezas, abogada patrocinadora del señor Wilson Rodríguez Vergara, Presidente y representante legal del Movimiento Cantonal FUERZA MEJIENSE, Listas 115 y candidato a la dignidad de Alcalde del Cantón Mejía, provincia de Pichincha, en el que solicita



## TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL



Causa No. 137-2019-TCE

se tenga en consideración el correo electrónico [blanqui.caceres@yahoo.es](mailto:blanqui.caceres@yahoo.es) para futuras notificaciones. (f. 161)

8) Oficio Nro. CNE-SG-2019-00538-Of, de 23 de abril de 2019, suscrito por el doctor Víctor Hugo Ajila Mora, Secretario General del Consejo Nacional Electoral, que en lo medular expresa: *"Remito a usted en 294 fojas en total el expediente que guarda relación con la resolución Nro. PLE-CNE-1-11-4-2019; en el cual las fojas 12, 20, 23 a 51, 55, 59, 63, 64, 68, 72 a 127, 134 a 137, 139 a 148, 154, 159 a 185, 188, 191 a 265 y 293 son copias simples. Las fojas 1 a 13, 21, 128 a 133, 138, 149 a 153, 186, 187, 266 a 292 y 294 son copias certificadas; y, las fojas 14 vlt. a 18, 22, 52 a 54, 56 a 58, 60 a 62, 65 a 67, 69 a 71 vlt., 155 a 158, 189 y 190 son compulsas "* (...), recibido en este despacho el 24 de abril de 2019, a las 10h20. (fs. 163 a 457)

9) Con Oficio N-013-JPEPCH-CNE-2019 de 24 de abril de 2019, la señora Carmen Elizabeth García Zambrano, Secretaria de la Junta Provincial Electoral de Pichincha, en atención al oficio Nro. TCE-SG-OM-2019-0453-O de 22 de abril de 2019, presentado en la Secretaría General el mismo día, mes y año, a las 13h21, remite *"...Expediente en copias certificadas constante en 247 fojas útiles, debidamente foliado referente a la objeción presentada por el Movimiento Fuerza Mejiense, lista 115, de la dignidad de Alcalde del cantón Mejía, provincia de Pichincha, en el cual consta: a) Acta de la sesión permanente de escrutinio de la Junta Provincial Electoral de Pichincha; b) Resolución CNE-JPEP-SO-OBJ-02-04-04-2019, de 04 de abril de 2019, adoptada por el Pleno de la Junta Provincial Electoral de Pichincha; c) Documentación relacionada al recurso de objeción presentado ante la Junta Provincial Electoral de Pichincha..."*, recibido el 24 de abril de 2019, a las 17h17. (f. 706)

Con estos antecedentes, una vez revisado el expediente que contiene el Recurso Ordinario de Apelación propuesto por el señor Wilson Rodríguez Vergara, Presidente y representante legal del Movimiento Cantonal FUERZA MEJIENSE, Listas 115 y candidato a la dignidad de Alcalde del Cantón Mejía, provincia de Pichincha y su patrocinadora doctora Blanca Cáceres Cabezas; al amparo de lo previsto en los artículos 217 y 221 numeral 1 de la Constitución de la República del Ecuador, en concordancia con los artículos 18, 61, 70 numerales 1 y 2; 72 inciso segundo; 244; 268 numeral 1 y 269 numeral 4 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia; y, por cuanto el recurso cumple con los requisitos previstos en el artículo 13 del Reglamento de Trámites Contencioso Electorales del Tribunal Contencioso Electoral, en mi calidad de Jueza Sustanciadora **ADMITO A TRAMITE** la presente causa y dispongo:

**PRIMERO:** Por Secretaría General, remítase copias simples en físico o en digital del proceso que hasta la expedición de este auto está formado por ocho (8) cuerpos en setecientos siete (707) fojas, a la señora Jueza y señores Jueces del Tribunal Contencioso Electoral que resolverán el presente recurso, a fin de que proceden con el estudio del mismo.

**SEGUNDO:** Notifíquese el contenido del presente auto: **2.1.** Al Recurrente y su abogada patrocinadora en las direcciones electrónicas [ferchosalazar2505@hotmail.com](mailto:ferchosalazar2505@hotmail.com);



## TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL



Causa No. 137-2019-TCE

franklin\_caiza13@outlook.com; iperaul@yahoo.es; narvaezjumbo85@hotmail.com y blanqui\_caceres@yahoo.es conforme se ha señalado y en la casilla contencioso electoral No. 072; 2.2. Al Consejo Nacional Electoral en la persona de su Presidenta, ingeniera Diana Atamaint Wamputsar, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 247 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia.

**TERCERO.-** Actúe el Abogado Alex Guerra Troya, Secretario General del Tribunal Contencioso Electoral.

**CUARTO.-** Publíquese el presente auto en la cartelera virtual-página web institucional [www.tce.gob.ec](http://www.tce.gob.ec).

**CÚMPLASE Y NOTIFÍQUESE.-** F.) Dra. Patricia Guaicha Rivera, JUEZA TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.

Certifico.-

Abg. Alex Guerra Troya  
SECRETARIO GENERAL TCE  
JA

